 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	<b>0754</b>	FECHA:	<b>30 NOV 2017</b>
		PAGINA N°:	

703-

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CORRECCION Y ACLARACION DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”**


**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y Acuerdo #045 del 16 de diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

- Que, de conformidad con lo establecidos en el artículo 19 del Acuerdo #045 de 2016, La Administración Municipal mediante decreto, puede realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, previo concepto de la Oficina de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión.
- Que, la Administración Municipal haciendo uso de la autorización concedida mediante el Acuerdo 024 del 18 de Agosto tramitó y obtuvo un crédito hasta por suma de \$6.500 millones, con destino a financiar la inclusión del Municipio en el programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas del Programa Diamante Caribe y Santander – Findeter y la implementación de la Plataforma del Saneamiento Catastral, el cual fue acreditado al presupuesto vigente mediante el Decreto #0718 del 10 de Noviembre de 2017, una vez perfeccionados los contratos de empréstito.
- Que, se hace necesario modificar la leyenda del código presupuestal “13232117102, el cual no cambian la destinación de los recursos ni aumentan o disminuyen el presupuesto general aprobado por el Concejo Municipal; que se hace necesario corregir para la correcta ejecución del Presupuesto Municipal de la presente vigencia fiscal, acorde con lo autorizado en el acuerdo antes mencionado.
- Que, la modificación de leyenda no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>
<b>DECRETO No:</b>	<b>0754</b>	<b>FECHA:</b>	<b>30 NOV 2017</b>
			<b>PAGINA N°:</b>

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, en consideración a lo anterior,

### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1o.** Modifíquese la leyenda del siguiente rubro del anexo del detalle de Gastos del Presupuesto general del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, la cuales deben quedar así:

CODIGO	LEYENDA ANTERIOR	LEYENDA NUEVA
13232117102	Fortalecimiento Institucional a través de la implementación de la Plataforma Tecnológica de Economía Productiva	Fortalecimiento Institucional mediante la Implementación de la Plataforma para el Saneamiento Catastral del Municipio de San José de Cúcuta contemplado en el Plan de Desarrollo "Si Se Puede Progresar"

**ARTÍCULO 2º:** Remitir las copias de rigor.

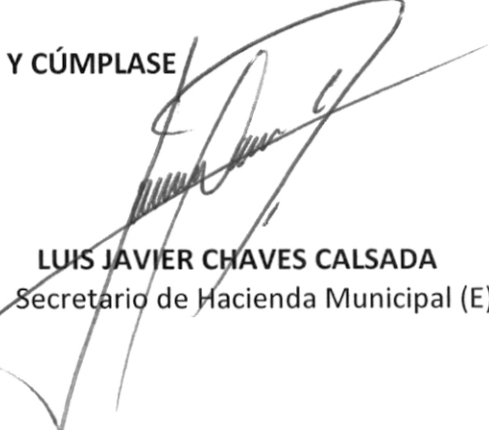
Dado en San José de Cúcuta, a los **30 NOV 2017**




**CESAR OMAR ROJAS AYALA**  
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Virginia Valencia J.  
Revisó: Hernando Vergara A.  
Aprobó: Nhora Chaustre M.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**  
Secretario de Hacienda Municipal (E)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<b>Version:1</b>
	<b>DECRETOS</b>	<b>Fecha: Junio 2012</b>
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No: 1054-	FECHA: 10 NOV 2017	PAGINA N°:

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2017”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas” y el Acuerdo #004 del 23 de febrero de 2017, Acuerdo #024 del 18 de Agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO :**

Que, la Administración Municipal haciendo uso de la autorización concedida por el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 004 del 27 de Febrero de 2017, tramitó y obtuvo un Crédito con el BANCO GNB SUDAMERIS, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20,000,000,000), con destino a la “LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: PARQUE COLOMBIA; EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; PARQUE DE LA VIDA – VIRGEN DE FATIMA PARQUE ZONA FRANCA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUE DE ATRACCIONES MECANICAS, PROYECTOS INCLUIDOS Y APROBADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO 2016-2019, «SI SE PUEDE PROGRESAR”.


Que, el artículo segundo del citado Acuerdo, autoriza al Señor Alcalde Municipal para que mediante decreto realice los ajustes presupuestales correspondientes con los recursos proveniente del préstamo autorizado contratar en el citado acuerdo con destino a financiar los proyectos a que se refiere el acuerdo antes citado.

Que, igualmente, haciendo uso de la autorización concedida por el Honorable Concejo Municipal, mediante los Acuerdos No.024 del 18 de Agosto de 2017, tramitó y obtuvo un Crédito con el BANCO GNB SUDAMERIS, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$6,500,000,000), con destino a la ejecución de los siguientes proyectos: “PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES – FINDETER” y “ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CONSULTIVA DE DATOS DE ECONOMÍA PRODUCTIVA QUE CENTRALICE, UNIFIQUE Y APOYE LA GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN REAL EN PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE RECAUDO Y DE APOYO A LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO PERMITIENDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ENTE TERRITORIAL”, contemplados dentro del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO 2016-2019, «SI SE PUEDE PROGRESAR”.

Que, el párrafo del artículo primero del Acuerdo antes mencionado autoriza al Señor Alcalde Municipal para celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el artículo primero del Acuerdo #024 de 2017.

Que, con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2017.

Que, en consideración a lo anterior,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETOS</b>	<b>Version:1</b>  <b>Fecha: Junio 2012</b>
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso <i>f</i>
DECRETO No: <b>0718</b>	FECHA: <b>10 NOV 2017</b>	PAGINA N°:

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, en la suma de **\$26.500.000.000**, según el siguiente detalle:

**ANEXO 1- INGRESOS**

<b>1</b>	<b>INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>1204</b>	<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>26,500,000,000</b>
<b>12041</b>	<b>CREDITO INTERNO</b>	<b>26,500,000,000</b>
1204101	Banca Comercial Privada	26,500,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$26,500,000,000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2017.

**ANEXO – GASTOS**

<b>1</b>	<b>GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>13</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>132</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>1323</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>132321</b>	<b>INVERSION RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>\$26,500,000,000</b>
<b>13232115</b>	<b>PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$20,000,000,000</b>
<b>132321151</b>	<b>Subprograma: PROGRESEMOS CON ESPACIOS PUBLICOS ADECUADOS</b>	<b>20,000,000,000</b>
13232115102	Construcción Edificio Centro Administrativo CAN	15,000,000,000
13232115103	Construcción; y Mejoramiento de Parques y Escenarios Deportivos de Uso Público	5,000,000,000
<b>13232117</b>	<b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$6,500,000,000</b>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETOS</b>		<b>Version:1</b>
			<b>Fecha: Junio 2012</b>
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No: -	<b>0718</b>	FECHA:	<b>10 NOV 2017</b>
		PAGINA N°:	
<b>132321171</b>	<b>Subprograma: BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA</b>	<b>\$6,500,000,000</b>	
13232117101	Programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas Contemplado dentro del Programa Diamante Caribe Y Santanderes - Findeter	1,500,000,000	
13232117102	Fortalecimiento Institucional a través de la implementación de la Plataforma Tecnológica de Economía Productiva	5,000,000,000	
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$26,500,000,000</b>	


ARTICULO 3° Remitir las copias de rigor.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los **10 NOV 2017**

  
**MAURICIO FRANCO TRUJILLO**  
 Secretario de Despacho Delegatario  
 Con Funciones de Alcalde

  
**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**  
 Secretario de Hacienda Municipal (E)

Elaboró: Virginia V.   
 Revisó: Hernando Vergara A.  
 Aprobó: Carlos P.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 24 DE 2017  
( 18 AGO 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "SI SE PUEDE PROGRESAR"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1.996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de San José de Cúcuta hasta el 31 de diciembre de 2017 para realizar operaciones de crédito hasta por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$6.500.000.000.00) con destino a financiar la **INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN EL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES-FINDETER Y FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA EL SANEAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019, SI SE PUEDE PROGRESAR**, aprobados por el Acuerdo No. 010 del 14 de junio de 2016.


**PARAGRAFO:** En desarrollo de la presente facultad, el Alcalde podrá suscribir los contratos de empréstitos respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente acuerdo.

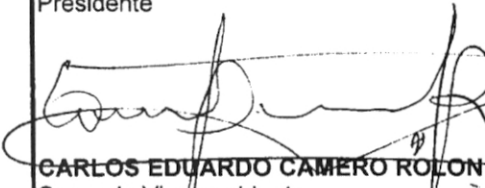
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


Dado en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NELSON OVALLES AGUDELO**  
Presidente

  
**GUILLERMO LEON BAEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**CARLOS EDUARDO CAMERO ROLON**  
Segundo Vicepresidente

  
**SANDRA YANETH ROA VELASCO**  
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



024  
18 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “SI SE PUEDE PROGRESAR”

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 31 de Julio de 2017  
Segundo Debate: 14 de Agosto de 2017

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Juan Felipe Corzo Álvarez y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°032 de 2017.

Lo certifico y doy fe,

  
SANDRA YANETH ROA VELASCO  
Secretaria General







17 8 AGO 2017

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "SI SE PUEDE PROGRESAR", aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 14 de agosto de 2017 y remitido para sanción el día 17 de Agosto de 2017.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**CESAR OMAR ROJAS AYALA**  
Alcalde Municipal  
San José de Cúcuta


Elaboró  
Mercedes Garcia.



 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD          TECNICA</b>		Fecha: Junio de 2011
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	
<b>Macro Proceso:</b>	<b>Proceso:</b>	<b>Subproceso:</b>	

303.50

<b>Fecha:</b>	San José de Cúcuta 27 de noviembre de 2017
<b>OBJETO</b>	
<p>Que; La Secretaria de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Decreto: <b>"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CORRECCION Y ACLARACION DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2017"</b></p> <p>Que; Revisado el proyecto de Decreto y sus anexos y el Plan de Desarrollo Municipal "Si se puede Progresar" 2016-2019, Acuerdo 010 del 14 de junio de 2016 se encontró que el Proyecto de Decreto está ajustado a la normatividad vigente.</p> <p>Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado, y debe ser sometido a Consejo de Gobierno</p>	

  
**LILIA ARACELY REYES CARVAJALINO**  
 Directora Departamento Administrativo  
 Planeación (E)

  
**NHORA E CHAUSTRE MONTAÑEZ**  
 Subdirectora Administrativa Área  
 Gestión Desarrollo Socioeconómico

Archivado 303.50.01

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<b>VERSION: 1</b>
	<b>CERTIFICACION</b>	<b>FECHA: Junio 2011</b>
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA**

QUE, en **CONSEJO DE GOBIERNO**, de fecha 30 de noviembre de 2017, se presentó y aprobó el siguiente Proyecto de Decreto:

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CORRECCION Y ACLARACION DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2017”.**

Se expide en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de noviembre de 2017

*Marta María Reyes Parra*  
**MARTHA MARIA REYES PARRA**

Elaboró:  
 Mercedes G.